

Con carácter previo al abono de los premios se comprobará de oficio por la Tesorería municipal que los beneficiarios se encuentran al corriente con los deberes tributarios y seguridad social.

Artículo 4.- Dotación presupuestaria.

Destinara un crédito de 2.050,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 342.489.

Artículo 5.- Deberes de los beneficiarios.

Los/las beneficiarios/as de premios del XI Trofeo de fútbol "D. Manuel González Fernández" quedarán obligados/as al sometimiento a las actuaciones de comprobación que crea convenientes el órgano interventor del Ayuntamiento de Xermade.

Los costes de arbitraje serán a cargo de los equipos participantes, así como el resto de los costes de organización del evento.

Artículo 6.- Publicidad y notificación de los premios.

La concesión de los premios se publicará en la página web del Ayuntamiento de Xermade, en la sede electrónica municipal y en el tablero de anuncios. Asimismo, se dará cuenta a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Según el artículo 45.1. B de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la Resolución en el tablero de anuncios del ayuntamiento sustituirá a la notificación suministrando los mismos efectos.

Artículo 7.- Régimen de infracciones y sanciones.

En materia de infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y Ley 9/2007, de 13 de enero, de Subvenciones de Galicia.

Disposición final primera.

La presentación de solicitud de premio, implica el conocimiento y aceptación de estas Bases, de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Xermade, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y Ley 9/2007, de 13 de enero, de Subvenciones de Galicia, así como cuantas normas sean de aplicación la este tipo de subvenciones, tanto de carácter directo como subsidiario.

Disposición final segunda.

Para lo no regulado en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Xermade, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, y Ley 9/2007, de 13 de enero, de Subvenciones de Galicia y el suyo Reglamento, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo."

Xermade, 3 de agosto de 2023.- El Alcalde, Roberto García Pernas.

R. 2577

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente número: A/27/24114

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Rubén Rodríguez Fernández

Nombre del río o corriente: Fuente de la Candaosa

Caudal solicitado: 0,05 l/seg.

Punto de emplazamiento: Mesón Viejo-Penamaría, parcela 1 de el polígono 1

Término Municipal y Provincia: A Fonsagrada (Lugo)

Destino: Uso ganadero

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Captación y conducción con tubería hasta abrevaderos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de el Principado de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el **Ayuntamiento de A Fonsagrada**, o en la Confederación Hidrográfica de el Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, -33071-OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 26 de junio de 2023.- EL TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, Pedro Granda Rodríguez.

R. 2374

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente número: **A/27/24113**

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Avelino Fernández González

Nombre del río o corriente: Fuente del Caminero

Caudal solicitado: 0,04 l/seg.

Punto de emplazamiento: Penamaría, parcela 21 de el polígono 3 (A Trapa).

Término Municipal y Provincia: A Fonsagrada(Lugo)

Destino: Uso ganadero.

BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

Tubería de captación y conducción por gravedad hasta un depósito desde el que se impulsarán las aguas por bombeo a dos abrevaderos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el **Ayuntamiento de A Fonsagrada**, o en la Confederación Hidrográfica de el Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, -33071-OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 10 de julio de 2023.- EL TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, Pedro Granda Rodríguez.

R. 2440